

BANKIA, S.A.

HECHO RELEVANTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se comunica que, con esta fecha, Bankia, S.A. (“**Bankia**”) y las Entidades Coordinadoras Globales de la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia (la “**Oferta**”) han fijado de común acuerdo el precio máximo minorista de la Oferta en 5,05 euros por acción. Éste es el precio que como máximo pagarán los inversores en el Tramo Minorista y para Empleados y Administradores de la Oferta por cada acción de Bankia que les sea adjudicada en dicho Tramo (el “**Precio Máximo Minorista**”).

La fijación del precio definitivo de las acciones en todos los Tramos de la Oferta tendrá lugar el día 18 de julio de 2011 y será objeto de un nuevo hecho relevante.

Con los datos recabados por Bankia a la fecha del presente Suplemento, la demanda recibida en el Tramo Minorista y para Empleados y Administradores de la Oferta asciende al 83,1 por ciento del número de acciones ofertadas para este tramo teniendo en cuenta el precio mínimo del rango (4,41 euros) de la Banda de Precios No Vinculante y a un 72,58% del número de acciones ofertadas para este tramo, teniendo en cuenta el precio máximo (5,05 euros) de la Banda de Precios No Vinculante. En el supuesto que la Oferta para el Tramo Minorista y para Empleados y Administradores no quedase cubierta al cien por cien, no habría lugar al prorrateo y, en consecuencia se asignaría a los inversores de dicho tramo la totalidad de su solicitud.

El Tramo de Inversores Cualificados se encuentra en pleno Periodo de Prospección de la Demanda por lo que no es posible dar ningún dato definitivo sobre el mismo, si bien, con los datos con los que cuenta Bankia a la fecha, dicho tramo se encuentra cubierto en su mayor parte.

Finalmente, se comunica que, con fecha 12 de julio de 2011 y, una vez fijado el Precio Máximo Minorista, ha quedado firmado el contrato de aseguramiento y colocación del Tramo Minorista y para Empleados y Administradores de la Oferta, sin que se hayan registrado variaciones respecto de las Entidades Aseguradoras que firmaron el protocolo de intenciones

de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista y para Empleados y Administradores de la Oferta el día 29 de junio de 2011, ni respecto del número de acciones asignadas al Tramo Minorista y para Empleados y Administradores. Ello no obstante, una de las Entidades Aseguradoras firmantes, Barclays Bank ha reducido el número de acciones objeto de su compromiso de aseguramiento en dicho tramo de 4,27% a 1,71%, de forma que el porcentaje de acciones aseguradas en el Tramo Minorista y para Empleados y Administradores ha pasado de 8,97% a 6,41%, sin que ello afecte al Tramo de Inversores Cualificados.

12 de julio de 2011

Bankia, S.A.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de Bankia, S.A. ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 29 de junio de 2011, así como los suplementos al Folleto Informativo han sido inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 y el 11 de julio de 2011. El Folleto y sus suplementos están a disposición de los inversores en las páginas web de Bankia, S.A. (www.bankia.com) y la CNMV, el domicilio social de Bankia, S.A (c/ Pintor Sorolla, 8, 46002 Valencia) y están a disposición del público en las Entidades Colocadoras.

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en los Estados Unidos, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por la ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en los Estados Unidos ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. Los valores a los que se refiere esta información no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933 y sus modificaciones). Los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin previo registro, o aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933 y sus modificaciones), o en cualquier otro país sin previo cumplimiento de la normativa aplicable. No existe intención de registrar la oferta, en todo o en parte, en los Estados Unidos o de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos. Mediante el presente documento no se solicita dinero ni ninguna otra contraprestación y, si se enviasen en contestación a la información aquí contenida, no se aceptarán.